



Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Guía de Operación Programa *Transporte para el Empleo*

ANEXO TÉCNICO



Octubre de 2014





Contenido

1. Acerca de	l Servicio Público de Empleo	1
2. Estructurai	ndo la Ventanilla de Soluciones para el Trabajo	4
2.1 Ofe	erta de programas desde la Ventanilla de Soluciones para el Trabajo	4
3. Contenido	o de la Guía del Programa <i>Transporte para el Empleo</i>	7
4. Origen de	l Programa Transporte para el Empleo	8
4.1 Fluj	jograma de las etapas del Programa	11
	vedades para el cumplimiento de la ruta de empleabilidad y para el uso de las uni	
·	de validación para el Programa	
5.1 Val	idación de Requisitos Beneficiario 1: "Régimen Subsidiado"	18
5.2 Val	idación de requisitos Beneficiario 2: "Primer Empleo"	21
5.3 Cor	ndiciones y restricciones para acceder al Programa	28
6. Emisión d	e tarjetas de transporte del Programa	28
7. Entrega de	e las tarjetas de transporte del Programa	29
7.1. Plazo	de ejecución del programa	30
8. Etapa de o	divulgación	30
8.1 Res	stricciones que tienen los Centros de Empleo en su proceso de divulgación	31
9. Seguimier	nto y Control	31
GLOSARIO		32
ANFXOS		35



Anexo 1: Formato de Aceptación de Términos y Condiciones	36
Anexo 2: Formato de Recibido de Tarjeta	37
Anexo 3: Acta de Compromiso Beneficiario 1 "Régimen Subsidiado"	38
Anexo 4: Acta de Compromiso Beneficiario 2 "Primer Empleo"	40
Anexo 5: Encuesta de Satisfacción	42

Esta es una producción de la Unidad Administrativa Especial
Del Servicio Público de Empleo
Serie documentos de trabajo:
Luis Ernesto Gómez Londoño
Director General
Edna Medina Robayo
Sub-Directora Promoción





1. Acerca del Servicio Público de Empleo

La Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo, creada por la Ley 1636 de 2013, está encargada de administrar el Servicio Público de Empleo, garantizando la ampliación de la cobertura y la calidad en la prestación del servicio de forma continua; de igual manera, tiene como objetivo dar respuesta a las necesidades y retos del mercado laboral, entre ellos: la articulación de entidades públicas de gestión de empleo, la regulación de múltiples agentes de intermediación y la reducción de barreras que dificultan el acceso de ciertos sectores de la población al mundo laboral.

De conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1636 de 2013, por medio de la cual se crea el Mecanismo de Protección al Cesante, se asigna como función esencial del Servicio Público de Empleo, la mejor organización posible del mercado de trabajo y, a través del Decreto 2852 de 2013, se reglamenta dicha función obedeciendo a principios de eficiencia, universalidad, igualdad, libre escogencia, integralidad, confiabilidad, enfoque diferencial y calidad.

Entre las funciones principales de la Unidad del Servicio Público de Empleo se encuentran:

- Administrar el Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo
- Identificar actores, necesidades sectoriales o regionales y requerimientos de oferta y demanda laboral incentivando la promoción del Servicio Público de Empleo
- Diseñar y operar el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo
- Administrar los recursos públicos para la gestión y colocación de empleo y a la creación de empleos de emergencia
- Ejecutar las políticas en materia de la prestación del Servicio Público de Empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral
- Monitorear la prestación del Servicio Público de Empleo
- Promover la creación de operadores que presten el Servicio Público de Empleo y desarrollar instrumentos para la gestión y colocación de empleo
- Realizar acciones de articulación y coordinación entre entidades públicas, la red de prestadores y otros actores
- Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el Servicio Público de Empleo para la población vulnerable

La normativa que soporta el Servicio Público de Empleo es:

- Ley 1636 de 18 de junio de 2013: Crea el Mecanismo de Protección al Cesante en Colombia
- Decreto 2521 de 15 de noviembre de 2013: Establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
- Decreto 2852 de 06 de diciembre de 2013: Reglamenta el Servicio Público de Empleo y el régimen de prestaciones del Mecanismo de Protección al Cesante







- Decreto 531 de 11 de febrero de 2014: Establece la distribución de recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante –FOSFEC-
- Circular Externa No. 000007 de 29 de abril de 2014: Define las obligaciones de los prestadores del Servicio Público de Empleo, frente a la prestación de la estrategia de la Ventanilla de Soluciones para el Trabajo

El Servicio Público de Empleo está definido como una herramienta eficiente y eficaz para la búsqueda de empleo. El principal objetivo del Servicio Público de Empleo es lograr que los trabajadores puedan encontrar un trabajo de acuerdo a sus necesidades y expectativas; y a su vez, permitir que los empleadores encuentren trabajadores de acuerdo a los intereses y propósitos de cada una de sus empresas.

De esta manera, el Servicio Público de Empleo contribuye a mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores (cesantes y/o población joven) que están en búsqueda de empleo, permitiéndoles encontrar en el menor tiempo posible y de forma gratuita, un trabajo digno acorde con su perfil laboral. A través de ejercicios de orientación y talleres que permiten la construcción de perfiles adecuados a las demandas ocupacionales, se proporcionan las herramientas que facilitan la inserción del buscador en el mercado laboral. Es importante resaltar que el Servicio Público de Empleo cumple con un proceso integral de gestión y colocación de empleo a través de la red de prestadores autorizados.

La Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo tiene presencia en todo el territorio nacional (32 departamentos, 76 municipios). Actualmente, existen 141 prestadores autorizados, distribuidos de la siguiente manera: 45 bolsas de empleo y 96 Agencias de Gestión y Colocación. Asimismo, existen 275 Puntos de Atención de los cuales 183 son Centros de Empleo (55 Cajas de Compensación, 33 SENA, 34 Entes Territoriales, 61 Agencias Privadas) y 92 son Puntos de Servicio.

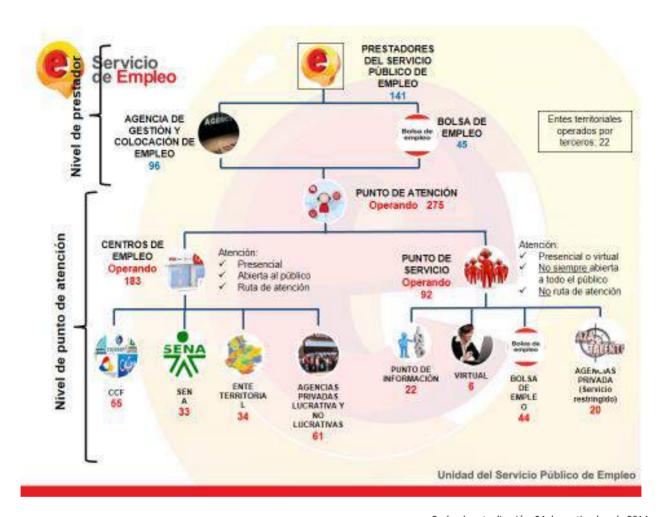
Las Agencias de Gestión y Colocación, tal y como lo establece el Artículo 30 de la Ley 1636 de 2013, son las personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que ejercen actividades relacionadas con la búsqueda de empleo y la mejora de las condiciones de empleabilidad. Mientras que los Centros de Empleo, según lo establecido en el Decreto 2852 de 2013, son los espacios físicos que reúnen los recursos, insumos, procesos y procedimientos que permiten prestar los servicios de gestión y colocación de empleo.

La siguiente gráfica muestra los diferentes tipos de operadores que conforman la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo.





Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo



Fecha de actualización: 24 de septiembre de 2014

Gráfico 1. Red de Prestadores





2. Estructurando la Ventanilla de Soluciones para el Trabajo

Considerando que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"¹; y que "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"², se estructuró la propuesta de crear una Ventanilla de Soluciones para el Trabajo.

La Ventanilla de Soluciones para el Trabajo, dirigida a: buscadores de empleo, empresarios y emprendedores, es una estrategia que pretende optimizar el acceso de las personas con necesidades y condiciones específicas, a la oferta de programas y servicios del Estado desde una misma locación. A través de un modelo de atención, focalizado en la población joven y la población desempleada de corto y largo plazo con dificultades para acceder al mercado laboral, se brindan soluciones integrales para superar las barreras específicas que impiden iniciar una ruta de gestión y colocación de empleo, como es el caso del programa *Transporte para el Empleo*.

Programas de formación complementaria, certificaciones en competencias laborales, entre otros servicios, hacen parte de la oferta institucional disponible, la cual se ofrece de acuerdo al contexto y la situación de cada beneficiario.

2.1 Oferta de programas desde la Ventanilla de Soluciones para el Trabajo

Los servicios y programas, que se brindan como parte de la estrategia de la Ventanilla de Soluciones para el Trabajo fortalece el portafolio general de los Centros de Empleo, buscan ofrecer orientación e inscripción a la oferta de programas locales/nacionales con orientación a empleabilidad, generación de ingresos y formación para el trabajo. Es importante resaltar que, cualquier persona que se encuentre inscrita en un programa de la Ventanilla de Soluciones para el Trabajo, puede acceder al servicio de intermediación laboral, aunque no haya finalizado el programa en el cual se encuentra inscrito.

Los servicios que actualmente conforman la Ventanilla de Soluciones para el Trabajo son: formación complementaria y a la medida, certificación de competencias laborales y emprendimiento (en articulación con el SENA), el Programa de "Jóvenes en Acción" (conjuntamente con el Departamento de Prosperidad Social) y el Programa *Transporte para el Empleo*.

² Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 2.





¹ Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 209.



2.2 Operación de la Ventanilla de Soluciones para el Trabajo

Cada una de las actividades de la ruta de empleabilidad que ofrecen los Centros de Empleo tiene un objetivo y destinatario específico, detallados en la siguiente tabla:

Servicio	Objetivo	Destinatario
Recepción	Identificar las necesidades de los usuarios, recolectar sus datos personales y laborales y remitirlos a los servicios más pertinentes según su situación.	Buscadores de Empleo
Orientación Laboral	Entrevista: Identificar las actividades laborales en las que el buscador de empleo podría desempeñarse y definir las acciones que podrían mejorar su perfil, fortaleciendo así su empleabilidad. Talleres: Asistir grupalmente a personas en proceso de búsqueda de empleo, a través de la evaluación de sus competencias en relación con posibilidades o restricciones del contexto. Apoyar a personas que requieren asistencia para el diseño de estrategias y mecanismos para la búsqueda de empleo. Ventanilla de Soluciones para el Trabajo: Integrar la oferta de programas públicos del nivel local y nacional para las personas que se encuentran en el proceso de inserción al mercado laboral.	Personas que están en proceso de mejorar sus condiciones de empleabilidad, o personas sin los perfiles, trayectorias laborales y/o formativas requeridas por las empresas: primer empleo, re-conversión ocupacional o dificultades especiales.
Intermediación Laboral	Cubrir vacantes en empresas u otro tipo de empleadores, mediante la colocación de las personas que reúnen los perfiles adecuados.	Empleadores que demanden personal. Personas empleables que tienen los perfiles y trayectorias laborales y formativas requeridas por las empresas.
Unidad Empresarial	Brindar información básica a empleadores sobre legislación laboral, programas de empleo, incentivos para la contratación de personal y fidelización de empleadores. Ofrecer a los empleadores el servicio de publicación de ofertas de trabajo en la base de datos de la plataforma. Actualizar los datos de los empleadores en las respectivas bases de datos de la plataforma informática. Apoyar en la construcción de planes de capacitación e inducción del talento humano.	Empleadores

Tabla 1. Ruta de Empleabilidad.





En el marco de la ruta de empleabilidad, a la cual se ha integrado la Ventanilla de Soluciones para el Trabajo, el profesional encargado de realizar la orientación realiza la caracterización del buscador, quien, de acuerdo con el perfil diagnosticado por el orientador, es direccionado al programa que más se ajuste a sus necesidades y particularidades.

La gráfica presentada a continuación ilustra la oferta de la Ventanilla de Soluciones para el Trabajo en el contexto de la ruta de empleabilidad y su integración al módulo de orientación:



Gráfico 2. Ruta de Empleabilidad



3. Contenido de la Guía del Programa Transporte para el Empleo

Los componentes del programa *Transporte para el Empleo* son presentados en cinco secciones que describen en detalle su operación en los Centros de Empleo. Este documento propone un modelo de los procedimientos e instrumentos mínimos que permiten su implementación. Aunque cada Centro de Empleo cuenta con la discrecionalidad para organizar conforme a su dinámica interna los procesos de validación y entrega de las tarjetas, así como la sesión de orientación sobre el buen uso de la misma, previa autorización escrita por parte de la Unidad del Servicio Público de Empleo, tanto los requisitos como los soportes de validación establecidos por la Unidad del Servicio Público de Empleo, son de cumplimiento obligatorio.

Objetivo del programa

Brindar una solución de movilidad a un grupo vulnerable de buscadores de empleo, que les permita participar en la ruta de empleabilidad y en los procesos de búsqueda de empleo.

Beneficiarios y requisitos de validación

El programa *Transporte para el Empleo* se encuentra dirigido a un sector de la población que, por su condición de desempleado o cesante, presenta dificultades para cubrir los costos que le generan los traslados en la ciudad para su búsqueda de empleo y participación en procesos de selección. Este programa prioriza a las personas con SISBEN hasta 60 puntos o pertenecientes a los estratos 1 o 2; esto, con el propósito de que sea el mayor número de personas quienes por su condición de vulnerabilidad individual y contextual de los hogares , sus indicadores de estándar de vida, salud, educación y vivienda (Para más información, remitirse a los documentos CONPES 100 de 2006 y CONPES 117 de 2008), sean quienes efectivamente accedan a esta ayuda para llevar a cabo las actividades de una ruta de empleabilidad.

En el caso particular del programa *Transporte para el Empleo* que cuenta con el uso de la estratificación económica como un instrumento de focalización, se ha incluido un corte de hasta inclusive el estrato 2 ya que según la Ley 142 de 1994 se considera sujeto de subsidio debido a sus bajos recursos. Además, para el caso de los usuarios del Servicio Público de Empleo, éstos son en su gran mayoría población se encuentra entre los estratos 1 y 2 principalmente. Frente a la población de estrato 1, éstos se encuentran registrados en sistemas de información y esquemas de focalización como el SISBEN y la Red Unidos, quienes se entienden son sujeto primordial de subsidios por parte del Estado Colombiano.

Registro y Seguimiento: emisión y entrega de tarjetas de transporte





La presente guía incluye una serie de formatos de registro y seguimiento en la operación del programa *Transporte para el Empleo,* con el propósito de contar con información actualizada sobre el número y el tipo de beneficiarios en cada una de las ciudades donde se implementará el programa. El diligenciamiento de dichos formatos requiere el uso de hojas de cálculo, razón por la cual no requiere ningún tipo de desarrollo tecnológico.

Direccionamiento del programa

La guía documenta el paso a paso para la operatividad del programa a través de un flujograma e imágenes de orientación con notas aclaratorias del proceso.

Componentes de Apoyo

Como herramientas adicionales de apoyo se presenta un glosario de conceptos y palabras claves para la comprensión y operación de la Ventanilla de Soluciones para el Trabajo y el programa *Transporte para el Empleo*.

4. Origen del Programa Transporte para el Empleo

Uno de los factores determinantes para acceder y mantener un empleo es el significativo costo económico que implica la movilización en el transporte público, frente a lo cual la Corte Constitucional ha mencionado que "...El fenómeno de la ciudad, su tamaño y distribución, hace del transporte público urbano un medio indispensable para ciertos estratos de la sociedad, en particular aquellos que viven en las zonas marginales y carecen de otra forma de movilización. De la capacidad efectiva de superar distancias puede depender la consecución y estabilidad del trabajo..." (Sentencia T-604 de 1992 reiterada por la Sentencia C-855 de 2011).

Dentro de los principios de los sistemas de movilidad se encuentra el acercamiento de los lugares de trabajo (tiempo y/o distancia) y la residencia, lo cual se encuentra reflejado en los lineamientos de los documentos CONPES 3167: "Política para Mejorar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros" y CONPES 3260: "Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo", los cuales definen las

políticas, estrategias e incentivos para que las autoridades locales implementen iniciativas tendientes a mejorar los sistemas de transporte público de pasajeros, con el fin de mejorar la calidad, seguridad, eficiencia y accesibilidad del sistema de transporte público de pasajeros.

Bajo este marco de política pública, se evidencia que "la reducción del pago por transbordos al tener una tarifa integrada generará un ahorro para los usuarios de transporte público y permitirá la realización de viajes que no se efectuaban anteriormente por su alto costo. De acuerdo con los estudios adelantados hasta la fecha, la integración tarifaria de los SITM (Sistemas Integrados de Transporte Masivo) permitirá reducir el porcentaje de trasbordos pagos; debido a este concepto,

Un factor
determinante en
la consecución de
empleo resulta
ser el significativo
costo económico
que implica la
movilización en el
transporte
público.

se espera que los usuarios de los nuevos SITM disminuyan su gasto en transporte público. El efecto de







todo lo anterior es mejorar el acceso a servicios y lugares de trabajo de la población de menor ingreso³". (Entre paréntesis fuera del texto).

Se evidencia entonces que, en ciudades que tienen la ventaja de contar con sistemas integrados de transporte masivo, como Bogotá, Cali y Medellín, en las cuales los traslados que deben realizar las personas desde su lugar de vivienda hacia el trabajo generan costos en términos de tiempo y dinero, es de vital importancia brindarles un apoyo que reduzca sus gastos de transporte, logrando además que estos recursos puedan ser destinados para la atención de otro tipo de necesidades básicas, como por ejemplo: nutrición, vivienda, vestido, mejores condiciones de aseo y mayor capacidad de ahorro, lo cual, a posteriori, podría impactar la capacidad adquisitiva de los individuos y el traslado del consumo hacia otros sectores de la economía.

Una de las herramientas identificadas que aportan a las condiciones de prosperidad para los colombianos, es el transporte público, como factor de inclusión para la inmensa mayoría de los ciudadanos. Sin embargo, el alto costo de vida y la difícil situación económica de buena parte de la población, especialmente para los buscadores de empleo (personas cesantes-desempleadas), hace que se convierta en una barrera para la consecución de un trabajo digno y decente. De acuerdo con diversos estudios sobre costo y calidad de vida, "la carga financiera que representa el transporte para las familias se incrementa de manera inversamente proporcional a los ingresos que se tienen de acuerdo con el estrato socioeconómico. Así, para una familia de estrato uno, el transporte significa el 16% del total de sus ingresos; para los estratos dos y tres, 13% y 12%, respectivamente, mientras que para una de estrato 6 representa sólo el 6%".⁴

Con el fin de compensar este tipo de desigualdades y mejorar las condiciones que promuevan la equidad, el Estado, a través de su institucionalidad, y como máximo garante de los derechos de la sociedad, está facultado para brindar a los sectores de la población más vulnerable una herramienta eficaz para la búsqueda de empleo, que permita ofrecer mejores condiciones de vida y una oportunidad para la proyección del desarrollo autónomo del ser humano.

La identificación de la población sujeto de atención social, se hace a través de los sistemas de información con que cuenta el Estado colombiano tales como: SISBEN, RUAF, FOSYGA, PILA, el sistema de estratificación social, censos, encuestas e índices de medición de la pobreza y vulnerabilidad social. Entretanto, el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, establece que los recursos de programas sociales se deben asignar a los grupos de población más vulnerable, a través del uso de instrumentos de focalización. Es por esta razón, que el Servicio Público de Empleo identifica como beneficiarios del programa *Transporte para el Empleo* a:

- Personas pertenecientes al Régimen Subsidiado
- Personas que estén en búsqueda del primer empleo

Considerando que, para todos los casos la población identificada cuenta con limitaciones económicas para financiar su movilidad hacia los Centros de Empleo y manifiestan estar dispuestos a cumplir con una

⁴ PROYECTO DE ACUERDO 033 DE 2012."Por medio del cual se establece un subsidio de transporte a favor de estudiantes escolares y universitarios en el Distrito Capital"





³ Documento CONPES 3260 Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo http://www.cortolima.gov.co/SIGAM/CONPES/CONPES_3260_TRANSPORTE_MASIVO.pdf



ruta de empleabilidad, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo ha diseñado el programa *Transporte para el Empleo* para mitigar dicha barrera y facilitar la inserción laboral de esta población. Este programa otorga a los buscadores de empleo en las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín (inicialmente), una tarjeta con catorce (14) pasajes válidos para usar en el Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad donde el usuario manifieste su domicilio. De esta manera, el programa cubre los traslados que deban realizar hacia los Centros de Empleo para atender la ruta de empleabilidad propuesta.

Para recibir este beneficio, el buscador de empleo, quien debe cumplir con los requisitos de elegibilidad, descritos en la tabla No. 3, deberá tener su hoja de vida inscrita y completamente diligenciada en el Servicio Público de Empleo, y comprometerse a cumplir con la ruta de empleabilidad establecida en los Centros de Empleo, tal y como lo señala el Decreto 2852 de 2013.

La tabla ilustrada a continuación describe las actividades de la ruta de empleabilidad para las cuales se han estipulado un número de unidades de transporte. Esta ruta de empleabilidad sugerida se encuentra disponible en el documento "Lineamientos para la Operación", elaborado por la Unidad del Servicio Público de Empleo, en el que se describen los servicios básicos que ofrecen los Centros de Empleo de forma gratuita, como parte de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo.

Proceso	Actividades	Descripción	Número de unidades de transporte
	Registro	Es la inscripción de la hoja de vida del buscador de empleo en el Centro de Empleo.	0
Ruta de empleabilidad	Orientación - Entrevista y talleres	Está comprendido por la realización de entrevista y talleres: Entrevista: Identificación de las actividades laborales en las que el buscador de empleo podría desempeñarse. Asimismo, el orientador laboral define las acciones que podrían mejorar su perfil, fortaleciendo así su empleabilidad, entre ellas la participación de talleres de orientación ofrecidos por el Centro de Empleo.	2
		Talleres: Evaluación de competencias en relación con posibilidades o restricciones del contexto. Así como, apoyo a personas que requieren asistencia para el diseño de estrategias y mecanismos para la búsqueda de empleo.	6





Proceso Ac	ctividades	Descripción	Número de unidades de transporte
		Esta orientación se efectúa con el desarrollo de tres talleres.	
	rocesos de l	Asistencia del buscador a procesos de selección los cuales pueden implicar la participación en pruebas psicotécnicas, entrevistas, exámenes ocupacionales, entre otros.	6
		Total de unidades de transporte a otorgar	14

Tabla 2. Actividades de la Ruta de Empleabilidad.

Para el proceso de orientación laboral se han contemplado dos (2) unidades de transporte para que el buscador de empleo asista a la entrevista con el orientador profesional. En este ejercicio se define su campo de acción laboral y las acciones específicas que se deben seguir para fortalecer las condiciones de empleabilidad. Adicionalmente, el buscador de empleo debe asistir a los talleres programados por el Centro de Empleo. La cantidad de talleres programados en ningún caso será mayor a tres (3), razón por la cual, para esta etapa, se contempló el uso de seis (6) unidades de transporte.

Considerando que las personas preseleccionadas por el empleador para ocupar una vacante deben movilizarse para cumplir con los procesos de selección, tales como: entrega de soportes de la hoja de vida, la aplicación de pruebas psicotécnicas, pruebas laborales, entrevistas con el jefe mediato o inmediato, la realización de exámenes médicos previos al ingreso u otras actividades establecidas en los procesos de selección que el empleador así considere necesarias para su selección, el programa *Transporte para el Empleo* propone un número de seis (6) unidades de transporte.

Es necesario aclarar que, eventualmente, el número de cargas establecida podría verse afectado por el incremento tarifario que ocurra en cada ciudad.

4.1 Flujograma de las etapas del Programa

La tabla que se presenta a continuación describe las etapas, responsables y observaciones importantes para la implementación del programa. En este esquema, los actores participantes del proceso, son: el buscador de empleo, la persona encargada del módulo de recepción, el orientador y el coordinador del Centro de Empleo.

	Etapa	Responsable	Observaciones importantes
1	Inscripción de la hoja de vida e información	Recepción	Se debe brindar información
	sobre el Programa		general sobre el Servicio



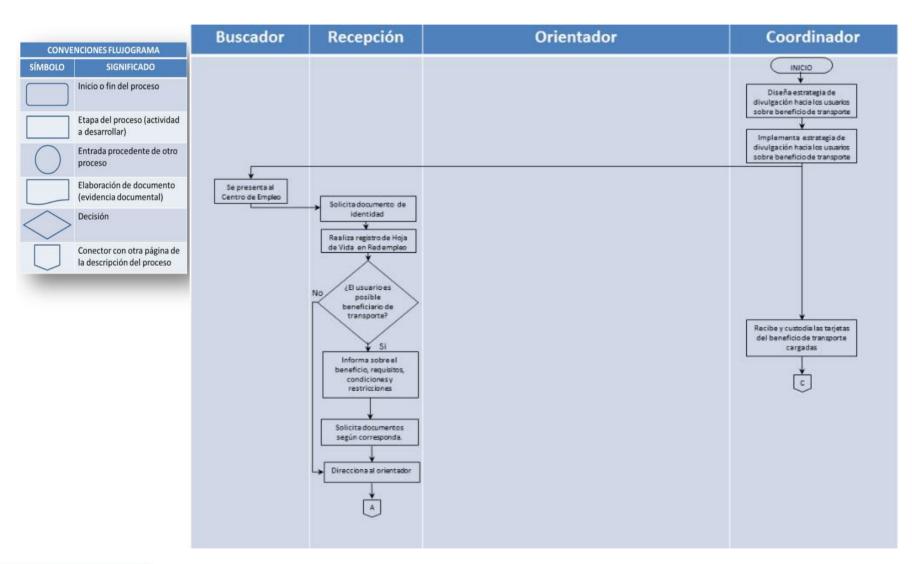




			Público de Empleo y la
			Ventanilla de Soluciones para
			el Trabajo.
2	Validación de requisitos para acceder al	Orientación	Se debe disponer de un
	beneficio y transferencia de los soportes a la		soporte físico o digital de los
	plataforma		documentos de validación.
			Esta actividad es de
			obligatorio cumplimiento.
3	Sesión de orientación y buen uso de la	Por definir por	Los Centros de Empleo
	tarjeta	parte de cada	cuentan con la
		Centro de Empleo	discrecionalidad para
			organizar esta sesión,
			conforme a su dinámica
			interna, previa autorización
			escrita por parte de la Unidad
			Administrativa del Servicio
			Público de Empleo.
4	Entrega de tarjetas de transporte	Coordinador del	Los beneficiarios deben
		Centro de Empleo	firmar el Acta de Compromiso
			antes de recibir la tarjeta.
5	Etapa de divulgación	Coordinador del	Se debe realizar de forma
		Centro de Empleo	paralela al desarrollo del
			programa
5	Seguimiento y Control	Coordinador del	Se recomienda usar los
		Centro de Empleo	formatos, aplicar la encuesta
		y Unidad del	de satisfacción y transferir
		Servicio Público	los informes finales a la
		de Empleo	plataforma.



Flujograma 1. Operacionalización del Programa Transporte para el Empleo

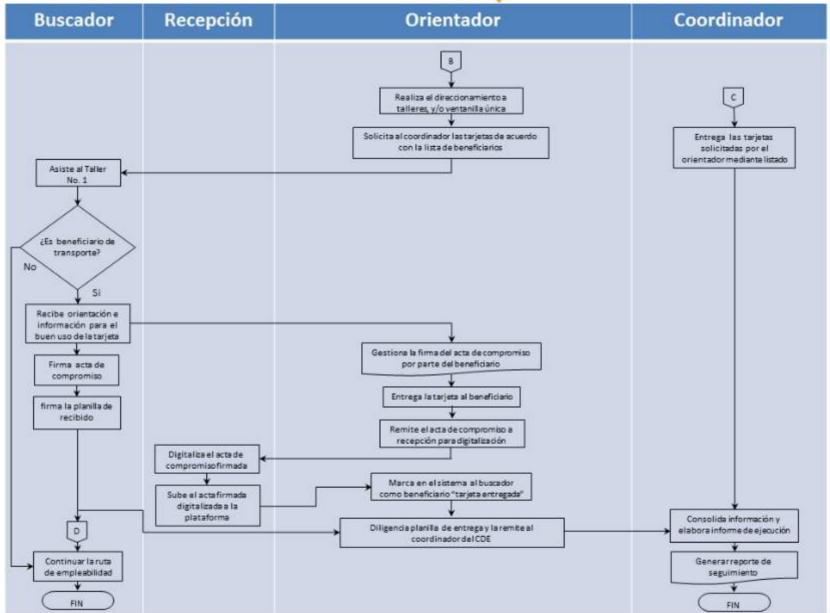






Buscador	Recepción	Orientador	Coordinador
	Digitalizatos documentos soporte Sube los documentos digitalizados al aplicativo	Revisa Hoja de Vida Realiza antravista semiestructurada Valida los requisitos Valida los requisitos Valida los requisitos Solicita copia documento de identidad Solicita copia documento de identidad Solicita copia del camet del SISBEN o realiza la consulta en la pagina Web SISBEN Genera documento soporte de la consulta en la pagina Web SISBEN Varrifica inscripción del buscador en Redemplao Genera documento soporte de la consulta en la pagina Web RUAF Remite documentos a recepción para digita leación Remite documentos a Genera documento soporte de la consulta en la pagina Web RUAF Remite documentos a recepción para digita leación Marca al beneficiarlo en la plataforma "en proceso" Marca al beneficiarlo en la plataforma "en proceso"	









4.2 Salvedades para el cumplimiento de la ruta de empleabilidad y para el uso de las unidades de transporte

- **Prerrequisito para el inicio de la operación**: La implementación del programa *Transporte para el Empleo* está sujeto a la aceptación de los términos y condiciones establecidas en la Resolución No. XX, por medio de la cual se adopta el Programa, así como a lo señalado en el presente anexo técnico.
- Uso de las 14 unidades de transporte: Las actividades descritas para cumplir la ruta de empleabilidad (registro, orientación y procesos de selección) y el uso de los pasajes otorgados, son indicativas, ya que el modelo de la ruta de empleabilidad cuenta con tres (3) talleres de orientación laboral; sin embargo, de acuerdo con el perfil del buscador, y con la dinámica de cada Centro de Empleo, que está determinada por su capacidad instalada para atender las demandas de los ciudadanos, el orientador define los talleres que son necesarios para cada persona. Es decir, un buscador, de acuerdo con su perfil, puede realizar hasta tres (3) talleres, sin que esto altere el número de unidades de transporte a otorgar. Si el buscador logra vincularse laboralmente durante el transcurso de la ruta, el saldo en unidades de transporte otorgadas sin utilizar en su tarjeta podrán ser utilizados para la movilización hacia su lugar de trabajo. Para éste y para todos los casos, la tarjeta queda habilitada para posteriores recargas por cuenta del usuario.
- Campaña de Divulgación: Como parte de la implementación del programa Transporte para el Empleo, cada Centro de Empleo deberá desarrollar una campaña de divulgación para dar a conocer el programa y los requisitos para acceder a él (se explicará en detalle en el Numeral 5, página 18). Toda campaña debe incluir el logo del Servicio Público de Empleo en su material publicitario tanto en los documentos impresos, como en los medios electrónicos, considerando los lineamientos del Manual de Imagen suministrado por la Unidad del Servicio Público de Empleo. En este sentido, se entiende que no se permite la adaptación o modificación de los signos distintivos mencionados, ni se podrán reproducir en actuaciones diferentes a las aquí señaladas, ya que los derechos morales y patrimoniales y sobre los signos distintivos son propiedad de la Unidad del Servicio Público de Empleo.

5. Requisitos de validación para el Programa

Este programa, diseñado para ayudar a superar las barreras que se le presentan a la población más vulnerable del país que se encuentra en la búsqueda de empleo, ha sido focalizado en tres tipos de beneficiarios:

1. Personas desempleadas, que tengan acceso a los servicios de salud a través del Régimen Subsidiado.





2. Personas desempleadas, que se encuentren en el rango de edad de 18 a 28 años, y que esperan acceder a su **Primer Empleo**.

La **Tabla Número 3** presenta los requisitos generales discriminados por tipo de usuario marcados con una X y los soportes que deben ser suministrados.

REQUISITOS GENERALES						
Requisito	Soporte	Beneficiario 1 Subsidiado	Beneficiario 2 Primer Empleo			
SISBEN (Hasta 60 puntos)	Consulta web	Х	x			
Estado inactivo o <mark>beneficiario en</mark> seguridad social (RUAF)	Consulta Web	2	x			
Recibo de servicio público reciente (estratos 1 o 2)	Físico - copia del recibo	-	Х			
Cédula de ciudad <mark>anía</mark>	Copia de la cédula	х	x			
Carta de Compromi <mark>so</mark>	Carta	x	х			
Hoja de vida inscrita en Red Empleo	Consulta Web	X	X			

Tabla 3. Requisitos Generales.

Para registrar el proceso de validación de requisitos, los documentos soportes deben ser digitalizados y adjuntados en la plataforma con el fin de controlar la entrega del beneficio. Igualmente y como parte final de esta etapa, cada beneficiario, dependiendo de su clasificación: Régimen Subsidiado o Primer Empleo, debe diligenciar el formato anexo "Acta de Compromiso" que le corresponda, (Anexos 3 o 4 páginas 37 a 39 respectivamente), ya que para cada tipo de usuario, existe un formato Acta de Compromiso diferente.

A continuación se describe la forma de validar los requisitos necesarios para cada uno de estos grupos, los cuales son una condición indispensable para poder acceder al programa *Transporte para el Empleo*. Esta validación estará a cargo del orientador, quien deberá adjuntar los documentos soporte en la plataforma Redempleo.





- 5.1 Validación de Requisitos Beneficiario 1: "Régimen Subsidiado"
- 5.1.1 Verifique la Cédula de Ciudadanía: Compruebe el nombre y el número de identificación del aspirante. Solicite una copia del documento al buscador para su posterior digitalización y adjunte en la plataforma.



Imagen tomada de Internet, Julio 15 de 2014, http://aceproject.org/

- 5.1.2 Consulta Web para personas pertenecientes al SISBEN con un puntaje de hasta 60 puntos
- 5.1.2.1 Consulte la página web https://www.sisben.gov.co/ConsultadePuntaje.aspx, indicando el tipo y el número de documento.







5.1.2.2 Verifique que el puntaje sea máximo hasta 60 puntos.



- 5.1.2. Imprima la consulta para su posterior digitalización y adjunte en la plataforma. En caso que no pueda imprimir, genere un pantallazo e insértelo en una hoja en blanco de formato Word, para posteriormente adjuntarlo en la casilla correspondiente de la plataforma.
- 5.1.3 Verifique que la hoja de vida esté inscrita en Redempleo.

EL TRABAJO COMO DEBE SER

5.1.3.1 Compruebe que la hoja de vida esté registrada y completamente diligenciada (nombre, apellido, número de identificación, edad, sexo, información de contexto, lugar de residencia, nivel educativo y experiencia laboral) en la plataforma de Redempleo a través de http://redempleo.gov.co/. Ingrese a la pestaña "Servicio de Empleo" ubicado en el menú principal de la página y seleccione la opción "Certificado de Inscripción".





5.1.3.2 Digite el tipo y el número de documento del candidato.



5.1.3.3 En caso de presentarse la advertencia en el navegador "Pop Ups bloqueados" seleccione la opción "permitir siempre los pop-ups de esta página".







5.1.3.4 La plataforma generará un documento PDF en el que se indica si la persona o el aspirante está inscrito en Redempleo y si su hoja de vida se encuentra completamente diligenciada (en caso de estar incompleta, diligencie la información faltante para poder acceder a la ayuda).



5.2 Validación de requisitos Beneficiario 2: "Primer Empleo"

5.3.1 Verifique la Cédula de Ciudadanía: Compruebe el nombre y el número de identificación del aspirante y que su edad esté comprendida entre los 18 y 28 años. Solicite una copia del documento al buscador para digitalizar y adjuntar en la plataforma.

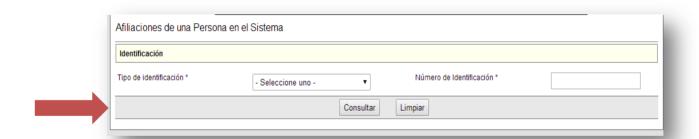






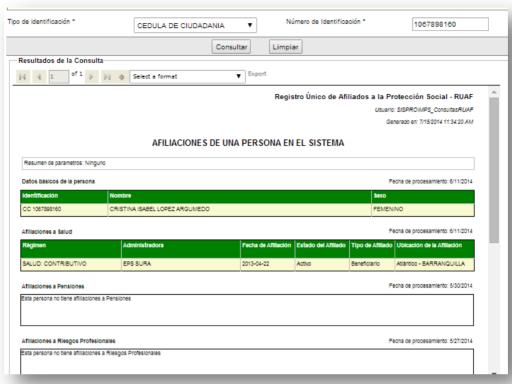
Imagen tomada de Internet, Julio 15 de 2014, http://aceproject.org/

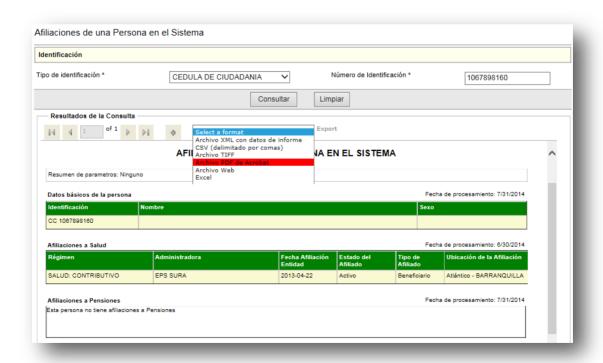
- 5.3.2 Consulta Web en la Base de Datos del Registro Único de Afiliación (RUAF) para validar que el buscador no posee registros
- 5.3.2.1 Consulte la base de datos del RUAF ingresando a la página web: http://ruaf.info/consultar-sispro/. Digite el tipo y número de documento y oprima el botón "Consultar".



5.3.2.2 El reporte generado por la plataforma debe aparecer como **"beneficiario"** y su historial debe estar en blanco, ya que esta persona no ha tenido empleos previamente.









generará un documento en PDF, el cual deberá adjuntarse en la plataforma.

- 5.3.3 Consulta Web para personas pertenecientes al SISBEN con un puntaje de hasta 60 puntos.
- 5.3.3.1 Consulte la página Web https://www.sisben.gov.co/ConsultadePuntaje.aspx, indicando el tipo y el número de documento.



5.3.3.2 Verifique que el puntaje sea máximo hasta 60 puntos.







5.3.4 Presentación de copia del último recibo de servicio público. Verifique que la persona resida en estrato 1 o 2 y que la dirección registrada en el recibo coincida con la que aparece registrada en la hoja de vida.



Imagen tomada de Internet, Julio 15 de 2014, http://www.elespectador.com/

- 5.3.4.1 Escanee el recibo de servicio público y adjúntelo a la plataforma.
- 5.3.5 Verifique que la hoja de vida esté inscrita en Redempleo.
- 5.3.5.1 Compruebe que la hoja de vida esté registrada y completamente diligenciada (nombre, apellido, número de identificación, edad, sexo, información de contexto, lugar de residencia, nivel educativo y experiencia laboral) en la plataforma de Redempleo a través de http://redempleo.gov.co/. Ingrese a la pestaña "Servicio de Empleo" ubicado en el menú principal de la página y seleccione la opción "Certificado de Inscripción".







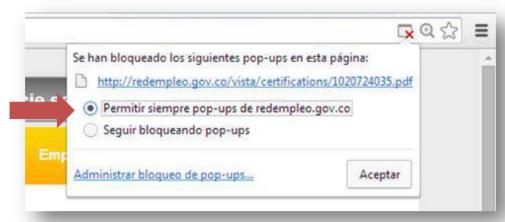
5.3.5.2 Digite el tipo y el número de documento del aspirante al beneficio.



5.3.5.3 En caso de presentarse la advertencia en el navegador **"Pop Ups bloqueados"** seleccione la opción **"permitir siempre pop-ups"** para esta página.







5.3.5.4 A continuación, la plataforma generará un documento PDF en el que se indica si la persona o el aspirante está inscrita en Redempleo y si su hoja de vida se encuentra completamente diligenciada (en caso de estar incompleta, diligencie la información faltante para poder acceder a la ayuda).





5.3 Condiciones y restricciones para acceder al Programa

No podrán acceder al beneficio del programa *Transporte para el Empleo* aquellas personas que cumplan las siguientes condiciones:

- Haber recibido un beneficio de transporte para el empleo por parte de la Unidad del Servicio
 Público de Empleo o alguna otra entidad del Estado.
- No tener interés o no poder cumplir con la ruta de empleabilidad propuesta por el Centro de Empleo.
- No haber firmado el Acta de Compromiso.

6. Emisión de tarjetas de transporte del Programa

A continuación se describe el proceso para la solicitud de emisión de las tarjetas de transporte a las diferentes empresas de Sistemas de Transporte Masivo en las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín.







Las Empresas encargadas del recaudo, la emisión de las tarjetas y la carga de las unidades de transporte en las tres (3) ciudades son:

- Bogotá: Recaudo Bogotá S.A.S.
- Cali: Unión Temporal Recaudo y Tecnología UTR&T.
- Medellín: Metro de Medellín Ltda.

Los pasos que se deben seguir para la solicitud de la emisión de las tarjetas a las empresas recaudadoras, son los siguientes:

PASO 1. Solicitud de Emisión de tarjetas básicas

 La Unidad del Servicio Público de Empleo coordinará la emisión y entrega de las tarjetas con las empresas recaudadoras de cada ciudad, para lo cual se prevén tres entregas. La Unidad del Servicio Público de Empleo coordinará las fechas y horarios de entrega con cada Centro de Empleo participante.





PASO 2. Entrega de las tarjetas por la empresa recaudadora a cada Centro de Empleo

• La empresa recaudadora de cada ciudad deberá emitir las tarjetas solicitadas, cargadas con el monto equivalente a 14 pasajes y las hará llegar a cada Centro de Empleo en los tiempos acordados previamente, para lo cual deberá dejar constancia de recibido.

PASO 3. Custodia de las tarjetas

• Es responsabilidad de cada Centro de Empleo documentar la recepción de las tarjetas y su custodia.

7. Entrega de las tarjetas de transporte del Programa

La población objetivo de la divulgación son todos los desempleados o jóvenes en búsqueda de su primer empleo y que tengan interés en acceder a los servicios gratuitos del Servicio Público de Empleo.

En el proceso de entrega de las tarjetas a cada uno de los beneficiarios del programa *Transporte para el Empleo,* los Centros de Empleo tendrán la potestad de desarrollar los contenidos del taller que debe impartirse en la *Sesión de orientación e información para el buen uso de la tarjeta*. Se recomienda que el taller tenga una duración promedio de diez (10) minutos y que en su contenido se mencione:

- 1. El Servicio Público de Empleo como una iniciativa del Gobierno Nacional por facilitar el encuentro entre la demanda y oferta del mercado laboral y los servicios gratuitos que ofrece el Servicio Público de Empleo
- 2. En qué consiste el programa *Transporte para el Empleo,* a quien está dirigido y las etapas que se deben cumplir para la ruta de empleabilidad y procesos de selección laboral
- 3. Cuidado y uso adecuado de la tarjeta

Una vez validados todos los requisitos y los soportes respectivos, para hacer entrega de las tarjetas a los beneficiarios de *Transporte para el Empleo*, cada Centro de Empleo deberá seguir los siguientes pasos:

PASO 1. Disponibilidad de las tarjetas en el Centro de Empleo

El Centro de Empleo debe asegurarse de contar con una cantidad suficiente de tarjetas para ser entregadas a cada uno de los beneficiarios y coordinar con la Unidad del Servicio Público de Empleo el número que necesita. Esta entrega podrá realizarse al finalizar la sesión del primer taller de la ruta de empleabilidad.

PASO 2. Sesión de orientación e información para el buen uso de la tarjeta

Se propone que una vez terminada la sesión del primer taller de la ruta de empleabilidad, el Centro de Empleo realice una sesión de orientación e información para el buen uso de la tarjeta a los beneficiarios del programa Transporte para el Empleo; sesión en la que, en un tiempo promedio de diez (10) minutos, se orientará al beneficiario sobre la forma como deben usar los 14 pasajes y sobre los diferentes servicios y ventajas a los que puede acceder al estar inscrito en el Servicio Público de Empleo, entre otros.

PASO 3. Firma del Acta de Compromiso





Una vez realizada la sesión de orientación e información para el buen uso de la tarjeta, el beneficiario deberá leer y aceptar los compromisos de que trata el Anexo "Acta de Compromiso" (Anexos 3 o 4 - páginas 44 a la 48 respectivamente).

PASO 4. Entrega de la tarjeta al beneficiario

Terminada la *Sesión de orientación e información* acerca del buen uso del beneficio de transporte, el Centro de Empleo entregará la tarjeta a cada uno de los beneficiarios del programa. Para esto, se debe diligenciar en su totalidad una planilla que registre la entrega de la tarjeta con la firma del beneficiario, donde éste certifique que ha recibido la tarjeta, que entiende claramente el objeto de este beneficio, y que está de acuerdo con el mismo. (Anexo 2 *"Formato de Recibido de Tarjeta"*, página 43).

7.1. Plazo de ejecución del Programa

La ejecución del Programa de Transporte para el Empleo iniciará con la aceptación condiciones establecidas por parte del operador, con la firma del Anexo 1: "Formato de aceptación de términos y condiciones" y tendrá una duración de 3 meses, sin embargo, este periodo puede ser prorrogado siempre y cuando se justifique la necesidad de extender el tiempo. Una vez los operadores entreguen la totalidad de tarjetas de transporte a los beneficiarios, se debe elaborar un informe final de ejecución del programa.

8. Etapa de divulgación

La etapa de divulgación es fundamental para la socialización y éxito del programa *Transporte para el Empleo*. Por esta razón, la Unidad del Servicio Público de Empleo hará entrega de una guía con

parámetros y lineamientos de mensaje e imagen institucional a los Centros de Empleo. La difusión de la divulgación debe hacerse de forma ininterrumpida y paralela al desarrollo del programa, teniendo en cuenta que los recursos destinados para la entrega del beneficio son limitados.

La divulgación debe contemplar como población objetivo a todos los desempleados, cesantes o jóvenes en búsqueda de su primer empleo, que cumplan con los requisitos establecidos, presenten los soportes requeridos y tengan interés en acceder a los servicios gratuitos del Servicio Público de Empleo para mejorar su empleabilidad.

La Unidad del Servicio Público de Empleo dará a conocer a cada uno de los Centros de Empleo que implementen el programa *Transporte para el Empleo:* la frase de valor, la imagen sugerida para la divulgación, el texto de las piezas Los beneficiarios
del programa
Transporte para el
Empleo contarán
con un beneficio
representado en
viajes en el Sistema
Integrado de
Transporte.

impresas y el contenido de las alocuciones, antes de iniciar la ejecución del programa, y una vez se hayan aceptado las condiciones de implementación del mismo. La frase de valor debe estar presente en todas





las piezas de divulgación del programa *Transporte para el Empleo*, independientemente canal que se utilice. No obstante, el contenido adicional de las mismas será definido por cada Centro de Empleo.

Objetivos de la divulgación

El objetivo general de la divulgación es dar a conocer a los potenciales beneficiarios, en qué consiste el programa *Transporte para el Empleo*, así como los requisitos, condiciones y restricciones para acceder al beneficio.

El proceso de divulgación debe cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- 1. Visibilizar al Servicio Público de Empleo y promover los servicios de la ruta de empleabilidad
- 2. Visibilizar a la Unidad del Servicio Público de Empleo como financiadora y gestora del programa
- 3. Garantizar el acceso a la información sobre el programa

8.1 Restricciones que tienen los Centros de Empleo en su proceso de divulgación

- Uso del logo del Servicio Público de Empleo: Toda la publicidad visual, es decir, medios impresos y digitales, utilizada para la divulgación del programa deberá incluir el logo del Servicio Público de Empleo, de acuerdo al "Manual de Imagen" suministrado por la Unidad. En este sentido, se entiende que no se permite la adaptación o modificación del logo del Servicio Público de Empleo. En virtud de lo anterior, se entiende que la Unidad tiene los derechos morales y patrimoniales sobre los signos distintivos del Servicio Público de Empleo.
- Mención a la Unidad del Servicio Público de Empleo: A su vez, toda publicidad en medios televisivos y radiales (auditivos) deberá hacer mención explícita a que el programa fue promovido y desarrollado por la Unidad del Servicio Público de Empleo.

9. Seguimiento y Control

Como parte del procedimiento de seguimiento y control del programa *Transporte para el Empleo*, es indispensable que cada Centro de Empleo registre a las personas seleccionadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos. Dicho registro será realizado a través de la plataforma en el momento en el que el orientador marca al beneficiario en el sistema.

Cada Centro de Empleo debe tener un registro sobre las actividades de la ruta de empleabilidad y de la asistencia a los talleres y entrevistas, para cada uno de los beneficiarios del programa *Transporte para el Empleo*. Para esta tarea, los Centros de Empleo pueden diseñar formatos y planillas.





El informe final que cada Centro de Empleo debe enviar a la Unidad del Servicio Público de Empleo, una vez haya concluido la ejecución del programa *Transporte para el Empleo*, debe contener como mínimo la siguiente información: el tipo de beneficiario (Régimen Subsidiado o Primer Empleo), número de serie de la tarjeta, fecha de emisión, fecha de entrega, nombre completo del beneficiario, número de documento de identificación, teléfono y dirección del beneficiario, talleres programados en la ruta de empleabilidad, talleres atendidos y entrevistas atendidas como parte del proceso de preselección. Además, se deberá incluir un capítulo de evaluación cualitativa que incluya recomendaciones, sugerencias y de la ejecución del programa. Se recomienda aplicar la Encuesta de Satisfacción, Anexo 6, a una muestra representativa de beneficiarios.

GLOSARIO

Acta de Compromiso: Documento que tiene como objetivo asegurar que los solicitantes del programa manifiesten cumplir con los requisitos establecidos por la Unidad del Servicio Público de Empleo para poder recibir la tarjeta de transporte. Así mismo, que se comprometan a cumplir las actividades de la ruta de empleabilidad propuestas por el Centro de Empleo y a darle un buen uso a la tarjeta entregada.

Beneficiarios: Son aquellas personas que cumplen con todos los requisitos establecidos por la Unidad del Servicio Público de Empleo, por lo cual pueden acceder al beneficio de transporte.

Estrato Socioeconómico: Clasificación de los inmuebles residenciales, permite identificar las características socioeconómicas no de las personas más si de su lugar de residencia.

Formato de Recibido de Tarjetas por los beneficiarios: Formato que tiene como objetivo controlar la entrega de tarjetas a los beneficiarios, por medio de un formato que deja constancia del recibimiento de la misma y de la orientación pedagógica para su uso.

FOSYGA: Fondo de solidaridad y garantías. Sistema de información que permite consultar la base de datos única de afiliados y verificar el estado de los beneficiarios en el régimen de salud del sistema de seguridad social.

Hoja de vida diligenciada: Es aquella que registra como mínimo: nombre, apellido, número de identificación, edad, sexo, información de contacto, lugar de residencia, nivel educativo y experiencia laboral. Cuando la hoja de vida se encuentra completamente diligenciada, la plataforma Redempleo emite un documento en el que se certifica que la información requerida está completa.





Persona desempleada: Persona en edad de trabajar que en la actualidad no tiene empleo aún cuando se encuentra disponible para ello (no tiene limitaciones físicas o mentales) y está en la búsqueda de su primer empleo. ⁵

Persona cesante: Personas que estando en edad de trabajar y habiendo tenido un empleo anterior de al menos dos (2) semanas, ahora se encuentra sin trabajo y está disponible para volver a trabajar. ⁶

Programa *Transporte para el Empleo:* Programa que brinda una solución de movilidad para aquellos que por falta de recursos económicos y estar desempleados no pueden financiar sus traslados a un Centro de Empleo para emprender una ruta que les permita mejorar su empleabilidad y cumplir con los procesos de selección laboral.

Red de Prestadores: La Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo está conformada por las personas jurídicas cuyo objetivo es el de integrar y conectar las actividades de gestión y colocación de empleo; estos son: la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las Agencias Privadas de Gestión y Colocación de Empleo constituidas por Cajas de Compensación Familiar, las Agencias Públicas y Privadas de Gestión y Colocación de Empleo y las Bolsas de Empleo.

Régimen Subsidiado: El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

RUAF: Registro Único de Afiliados del Sistema Integral de Información de la Protección Social. Sistema de información que permite verificar el estado de los beneficiarios en el régimen de salud y pensiones del sistema de seguridad social.

Ruta de Empleabilidad: Son las actividades que se ofrecen en los Centros de Empleo para mejorar las condiciones de empleabilidad de los usuarios. Los servicios básicos que se ofrecen de manera gratuita para los buscadores de empleo, son: Recepción, Orientación e Intermediación Laboral.

Servicio Público de Empleo: Este servicio es una herramienta eficiente y eficaz para la búsqueda de empleo. Su principal objetivo es el de organizar el mercado laboral de forma tal que los trabajadores puedan encontrar un trabajo de acuerdo a sus necesidades y expectativas; y a su vez permitir que los empleadores encuentren trabajadores de acuerdo a los intereses y propósitos de cada una de sus empresas.

Servicio de Intermediación Laboral: Servicio de la ruta de empleabilidad que tiene como principal objetivo el de cubrir vacantes en empresas u otro tipo de empleadores, mediante la colocación de las personas que reúnen los perfiles adecuados.

⁵ Biblioteca Virtual Luis Angel Arango – Banco de la República http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo29.htm







Servicio de Orientación Laboral: Servicio de la ruta de empleabilidad que tiene como principal objetivo identificar las actividades laborales en las que el buscador de empleo podría desempeñarse y definir las acciones que podrían mejorar su perfil, fortaleciendo así su empleabilidad. En este servicio, se ofrecen los servicios de la estrategia de la Ventanilla de Soluciones para el Trabajo.

Servicio de Recepción: Servicio de la ruta de empleabilidad en el cual se establecer el primer contacto entre el oferente-buscador, demandante-empleador con el Centro de Empleo. En este servicio se debe evaluar el perfil del oferente para el direccionamiento.

SISBEN: Sistema de identificación de posibles beneficiarios de programas sociales.

Sistema Integrado de Transporte Masivo: Red de transporte que opera en cada una de las ciudades focalizadas: Bogotá, Cali y Medellín.

Tarjeta de Transporte: Es el medio de pago que permite el acceso a un sistema integrado de transporte, el cual se puede cargar con montos de dinero que están representados en viajes al interior del sistema de las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín.

Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo: (Creada por la ley 1636 de 2013) Entidad encargada de administrar el Servicio Público de Empleo garantizando la ampliación de la cobertura y la calidad en la prestación del servicio de forma continua; su principal objetivo es el de dar respuesta a las necesidades y retos del mercado laboral.

Ventanilla de Soluciones: Modelo de atención que gira en torno a las necesidades y expectativas del beneficiario (ciudadano, empresa u otro ente público que pueda aplicar a la prestación de un servicio público) permitiendo así que el usuario acceda desde un mismo punto a la información y a los diferentes servicios ofrecidos por diferentes instituciones.

Ventanilla de Soluciones para el Trabajo: Es un portafolio de oferta de programas públicos del nivel local y nacional, ofrecido a buscadores con necesidades específicas para su inserción al mercado laboral. Este servicio se ofrece en el módulo de orientación de los Centros de Empleo.





ANEXOS

A continuación se presentan los formatos de apoyo que permitirán operacionalizar y hacer seguimiento al programa *Transporte para el Empleo*, los cuales se encuentran disponibles para imprimir en el CD que hace parte integral de la presente guía.





Anexo 1: Formato de Aceptación de Términos y Condiciones

Para ser firmado por el Coordinador del Centro de Empleo:

FORMATO DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA TRANSPORTE PARA EL EMPLEO

Por medio dei presente docui	mento, ei dia	, yo		_ en candad	u de
Coordinador del Centro	de Empleo		de	la ciudad	de
, manifiesto	que conozco en su to	otalidad los términos de re	eferencia d	de la Resolu	ción
No. , por medio de la cual se	e adopta el programa	Transporte para el Emple	o. Asimism	no, acepto y	, me
comprometo a cumplir con to	odas las obligaciones	y requerimientos especifi	icados en	la mencior	าada
resolución y en el anexo técnio	co del programa <i>Transp</i>	porte para el Empleo.			
Lo anterior sin perjuicio de las	demás responsabilida	des que puedan configurar	rse y a las o	cuales pueda	a ser
condenado el Centro por parte	e de las autoridades pe	rtinentes.			
Firma					
Nambras y Anallidas Caardina	dar dal Cantra da Ema	Jao			
Nombres y Apellidos Coordina	dor dei Centro de Emp	neo			
Cédula					





Anexo 2: Formato de Recibido de Tarjeta

00	Servicio PROSPENDAD de Empleo PARA TODOS	SE	UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO FORMATO DE RECIBIDO "TRANSPORTE PARA EL EMPLEO" SEMANA DEL AL DE 201					
NÚMERO DE SERIE	CENTRO DE EMPLEO	FECHA DE ENTREGA	ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA	NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA	FIRMA	



Anexo 3: Acta de Compromiso Beneficiario 1 "Régimen Subsidiado"

ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA TRANSPORTE PARA EL EMPLEO PARA PERSONAS PERTENECIENTES AL REGIMEN SUBSIDIADO

La Unidad del Servicio Público de Empleo desarrolla el programa *Transporte para el Empleo*, que busca apoyar a la población mayor de edad y desempleada, que no cuenta con ingresos propios para financiar su movilidad en el proceso de búsqueda de empleo, en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali. Para este fin, se hace entrega de una tarjeta con catorce (14) pasajes para ser utilizados en el Sistema Integrado de Transporte Público respectivo.

La utilización de este beneficio debe <u>ser única y exclusivamente</u> para realizar los traslados de la ruta de empleabilidad: orientación, entrevista laboral y participación en talleres de acuerdo al perfil de cada solicitante del beneficio (8 pasajes) aproximadamente y proceso de intermediación laboral (6 pasajes) aproximadamente, en el que se remite al solicitante a procesos de selección (realización de pruebas, entrevistas y exámenes médicos).

Yo,	identificado (a) con la cédula de ciudadanía No	_ de
	_, en mi condición actual de desempleado o cesante, manifiesto que cumplo con los siguier	ntes
requisitos	para poder acceder al beneficio de Transporte para el Empleo, otorgado por la Unidad	del
Servicio P	úblico de Empleo para mejorar mis condiciones de empleabilidad y para los cuales entre	gué
los soport	es respectivos.	

Por favor marque con una X:

REQUISITO	SI	NO
1. Cédula de Ciudadanía		
2. Pertenecer al SISBEN con un puntaje hasta 60 puntos (consulta web)		
3. Hoja de vida inscrita en Redempleo.gov.co *		
4. No ser beneficiario de algún subsidio del Servicio Público de Empleo y/o alguna		
otra entidad estatal para el empleo		

^{*}Se debe reportar como mínimo la siguiente información: nombre, apellido, número de documento de identificación, edad, sexo, información de contacto, lugar de residencia, nivel educativo y experiencia laboral.

• Me comprometo a utilizar el beneficio de *Transporte para el Empleo*, para cumplir con todas las etapas propuestas de la ruta de empleabilidad. En caso de vincularme laboralmente durante el transcurso de la ruta, el saldo de pasajes sin utilizar en la tarjeta debe ser utilizado para la movilización hacia mi lugar de trabajo.





- Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los documentos aportados son auténticos y la información suministrada es verídica, asimismo que tengo conocimiento que la tarjeta no podrá ser comercializada, pues es de uso personal e intransferible.
- La custodia de la tarjeta será mi responsabilidad y en caso de pérdida esta no estará sujeta a reposición.
- Manifiesto bajo la gravedad de juramento que usaré personalmente la tarjeta, por lo que no la transferiré —bajo título gratuito u oneroso— a ninguna persona.
- Manifiesto bajo la gravedad de juramento que únicamente utilizaré la tarjeta para traslados correspondientes a la ruta de empleabilidad.
- Manifiesto que conozco, en caso de incumplir alguna de las declaraciones juramentadas que he realizado en el presente documento, podré incurrir en el delito de falso testimonio de acuerdo con el artículo 442⁷ del Código Penal, modificado por el artículo 8º de la Ley 890 de 2004.

Firma responsable Centro de Empleo	Firma del solicitante
CC No.:	CC No.:
Nombre:	Nombre:

⁷ "ARTÍCULO 442. FALSO TESTIMONIO. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".







Anexo 4: Acta de Compromiso Beneficiario 2 "Primer Empleo"

ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA TRANSPORTE PARA EL EMPLEO PARA PERSONAS EN BUSQUEDA DE PRIMER EMPLEO

La Unidad del Servicio Público de Empleo desarrolla el programa Transporte para el Empleo, que busca apoyar a la población mayor de edad y desempleada, que no cuenta con ingresos propios para financiar su movilidad en el proceso de búsqueda de empleo, en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali. Para este fin, se hace entrega de una tarjeta con catorce (14) pasajes para ser utilizados en el Sistema Integrado de Transporte Público respectivo.

La utilización de este beneficio debe ser única y exclusivamente para realizar los traslados de la ruta de empleabilidad: orientación, entrevista laboral y participación en talleres de acuerdo al perfil de cada solicitante del beneficio (8 pasajes) y proceso de intermediación laboral (6 pasajes), en el que se remite al solicitante a procesos de selección (realización de pruebas, entrevistas y exámenes médicos).

Yo,	identificado (a) con la cédula de ciudadanía No	de
	_, en mi condición actual de desempleado o cesante, manifiesto que cumplo con los siguie	entes
requisitos	para poder acceder al beneficio de Transporte para el Empleo, otorgado por la Unidad	d del
Servicio P	úblico de Empleo para mejorar mis condiciones de empleabilidad y para los cuales entr	egué
los soport	es respectivos.	

Por favor marque con una X:

REQUISITO	SI	NO
1. Cédula de Ciudadanía		
2. Pertenecer al SISBEN con un puntaje hasta 60 puntos (consulta web)		
3. Estar inactivo o beneficiario en el sistema de seguridad social (consulta en la página web del RUAF)		
4. Pertenecer a estrato 1 o 2 (recibo de servicio público donde registre lugar de residencia)*		
5. Hoja de vida inscrita en Redempleo.gov.co **		
6. No ser beneficiario de algún subsidio del Servicio Público de Empleo y/o alguna otra entidad estatal para el empleo		

^{*}En caso de que el buscador NO pertenezca a SISBEN con puntaje hasta 60 puntos.

• Me comprometo a utilizar el beneficio de Transporte para el Empleo, para cumplir con todas las etapas propuestas de la ruta de empleabilidad y en caso de vincularme laboralmente durante el transcurso de la ruta, el saldo de pasajes sin utilizar en la tarjeta debe ser utilizado para la movilización hacia mi lugar de trabajo.





^{**}Se debe reportar como mínimo la siguiente información: nombre, apellido, número de documento de identificación, edad, sexo, información de contacto, lugar de residencia, nivel educativo y experiencia laboral.



- Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que los documentos aportados son auténticos y la información suministrada es verídica, así mismo que tengo conocimiento que la tarjeta no podrá ser comercializada, pues es de uso personal e intransferible.
- La custodia de la tarjeta será mi responsabilidad y en caso de pérdida esta no estará sujeta a reposición.
- Manifiesto bajo la gravedad de juramento que usaré personalmente la tarjeta, por lo que no la transferiré —bajo título gratuito u oneroso— a ninguna persona.
- Manifiesto bajo la gravedad de juramento que únicamente utilizaré la tarjeta para traslados correspondientes a la ruta de empleabilidad.
- Manifiesto que conozco, en caso de incumplir alguna de las declaraciones juramentadas que he realizado en el presente documento, podré incurrir en el delito de falso testimonio de acuerdo con el artículo 4428 del Código Penal, modificado por el artículo 8º de la Ley 890 de 2004.

Firma responsable Centro de Empleo	Firma del solicitante	
CC No.:	CC No.:	
Nombre:	Nombre:	

^{8 &}quot;ARTÍCULO 442. FALSO TESTIMONIO. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".







Anexo 5: Encuesta de Satisfacción

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO **Programa** *Transporte para el Empleo*

Encuesta de satisfacción

Fecha Sexo: M F Edad:
Nombre del beneficiario
Documento de Identidad No de
Operador Centro de Empleo: Ciudad:
1. ¿Cuál es su grado de satisfacción con respecto al programa <i>Transporte para el Empleo</i> ? Muy satisfecho Satisfecho Poco satisfecho Insatisfecho
2. ¿Cómo calificaría la divulgación del programa <i>Transporte para el Empleo</i> ? Excelente Buena Regular Mala Pésima
3. ¿Recibió Ud. orientación e información para el buen uso de la tarjeta? Sí No No
4. ¿A cuántos talleres asistió? Indique el número:
5. ¿A cuántos procesos de preselección asistió? Indique el número:
6. Si lo desea, señale las observaciones o aclaraciones que crea oportunas para mejorar el programa:







Unidad del Servicio Público de Empleo Carrera 69 No 25B - 44 Piso 3. Bogotá D.C, Colombia PBX: +57 1 756 0009

www.redempleo.gov.co

